

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONTESTACIÓN DE SOLICITUD DE REAVALÚO URBANO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	<p>Este trámite permite al ciudadano presentar una solicitud formal cuando se encuentra inconforme con el avalúo asignado a su propiedad urbana. El avalúo es emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastro de la Dirección General de Planeamiento Territorial y Terrenos, y el proceso de reavalúo brinda la oportunidad de revisar y, de ser procedente, ajustar dicho valor conforme a los criterios técnicos establecidos.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son los ciudadanos que pueden ser las personas naturales, ecuatorianas y extranjeras y las personas jurídicas privadas o públicas, que deseen presentar una solicitud formal por inconformidad con el avalúo asignado a su propiedad urbana.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de Reavalúo Urbano

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud dirigida a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán, indicando la necesidad de reavalúo.
- Cédula de identidad del propietario y/o solicitante.
- Copia del impuesto predial actual.
- Foto a color de fachada del predio, solar o construcción.
- Adjuntar el documento que certifique que es el nuevo propietario o que demuestre la vinculación del solicitante con la institución que figure como propietario o solicitante, en caso que el predio esté a nombre del GAD, IESS, BEV o Inmobiliarias.

Persona Jurídica:

Adicionalmente a lo antes descrito, adjuntar lo siguiente:

- Copia del Nombramiento del Representante Legal.
- Copia del RUC.

Requisitos Específicos:

- Poder o autorización firmada por el propietario del predio, en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.
- Posesión efectiva legalizada a nombre del solicitante, en caso de herederos.

¿Cómo hago el trámite?

- El propietario se acerca al Palacio Municipal, dirigiendo a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana.
- Ingresa la documentación (requisitos obligatorios y de ser el caso requisitos especiales).
- El trámite es reasignado a la asistente de la Jefatura de Avalúos y Catastro, quien posteriormente reasigna al técnico para su atención.
- Der ser el caso, el técnico realiza inspección in situ para corroborar lo que usuario indica.
- Luego el técnico procede a la emisión del informe técnico.
- Procede a la emisión de la certificación de reavalúo.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 139, 264.
- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 139, 492, 494, 495, 496, 497, 501, 502, 504, 512, 514, 515, 516, 517.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ida Katherine Nowak Estrada
Correo Electrónico: ida.nowak@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	2
2026	01	0	7
2025	12	0	18
2025	11	0	12
2025	10	0	8
2025	09	0	13
2025	08	0	13
2025	07	0	11
2025	06	0	8
2025	05	0	10
2025	04	0	10
2025	03	0	7
2025	02	0	12
2025	01	0	10